



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesorio
Causante	Ana Rosa Rodríguez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00247-00
Providencia	Auto sustanciación #562
Decisión	Ordena correr traslado

Revisado el expediente se observa que el apoderado judicial EEDNYS PAZ SENDOYA presentó recurso de reposición frente al auto del 22 de julio de 2022, sin que se evidencie que el apoderado lo haya remitido al momento de la interposición del mismo a las demás partes del proceso; de conformidad con el artículo 110 y 319 del Código General del Proceso se ordena surtir el traslado correspondiente.

Una vez efectuado lo anterior y vencido el término de traslado ingrésese inmediatamente las presentes diligencias al Despacho para entrar a resolver.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2125f248885fcb5669e64fcf05a51768e03d93e8fdc78f248d38410360a6f5ed**

Documento generado en 07/09/2022 08:25:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>